

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33310** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 111/2012, por auto de doce de septiembre de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rayet Rehabilitación, S.L., con CIF B 83318303, inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara Sección 8.ª, tomo 423, folio 118, hoja GU-5130.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento de la administración concursal don José Carlos González Vázquez, con despacho profesional en c/ Serrano, n.º 1, 3.º izquierda, de Madrid, y correo electrónico rayet.rehabilitación@maabogados.com, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120067196-1